



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 08 de septiembre de 2014

Nº 094-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 872-14-GSF-OSITRAN recibida del 03 de septiembre de 2014, a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre de 2013 se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN, de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Nota Nº 872-14-GSF-OSITRAN remitida a la Gerencia General con fecha 03 de septiembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presentó una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, incluyéndose actividades a supervisar, correspondientes a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

Que, acápites IX de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la aprobación del Plan Anual de Supervisión se efectúa a través de una Resolución de Gerencia General;

Que, el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, establece como órgano del OSITRAN, entre otros, a la Gerencia General, correspondiéndole, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias, dirigir la marcha eficiente y eficaz en los aspectos operativos y administrativos de la Institución y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva;

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias; y, la "Directiva para la



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, respecto a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., de conformidad con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

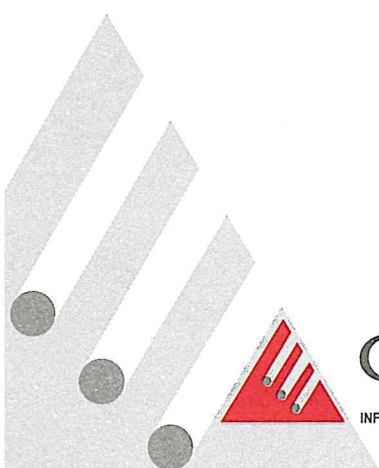
SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial Sierra Norte S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2014 modificado, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA -
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 31050-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A. - CONVIAL SIERRA NORTE.

Concesión: CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA - TRAMO 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilte - Emp. PE-3N

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2014	Producto Final
I.- OPERACIONES	Verificación de las labores de conservación y mantenimiento	Cláusula 7.4 del CC	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
	Verificación de Servicio de Ambulancia. Verificación de Servicio de Traslado de Vehículos. Verificación de Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje	Cláusula 8.12.a)iii, iv. y vi. del CC	0.40 UIT/vez	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Artículo 24* a). del RGS	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL	Verificar el cumplimiento de la presentación de Informes Mensuales y Estadísticas Comerciales	Cláusula 8.5 a) del CC. y Artículo 26 d) del RGS	0.16 (en UIT) cada Día de atraso	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Proceso de Selección del Auditor de Tráfico llevado a cabo por el Concesionario	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	No aplica	Febrero	Octubre	Informe Técnico
	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos. Registro de Reclamos.	Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora.	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10 .b) del RGS	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Ejecución de Rehabilitación	Cláusula 11.2 del CC	1.20 (en UIT) cada vez	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Cláusula 11.6 del CC	No aplica	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Póliza RC	Cláusula 12.3 a) del CC	0.80 (en UIT) cada vez	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Póliza de Bienes en Construcción	Cláusula 12.3 b) del CC	0.80 (en UIT) cada vez	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de vigencia de Póliza de Bienes en Operación	Cláusula 12.3 c) del CC	0.80 (en UIT) cada vez	Agosto	Octubre	Informe Técnico
	Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	Cláusula 12.3 d) del CC	0.80 (en UIT) cada vez	Setiembre	Octubre	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Artículo 24* a). del RGS	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación Informe de Avance de Obras	1.10.55, Clausulas 6.1, Apéndice 5 ítem 3 a)	No aplica	Mensual	Octubre-Diciembre	Informe Técnico
III.- INVERSIONES	Verificación Libro de Obras, sugerencias y Reclamos	Clausulas 6.8 del CC	1.2 UIT por cada vez	Mensual	Octubre-Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Plan de Transito Provisorio	Clausulas 6.11, 6.18, 6.19 y 6.20 del CC	12 UIT por cada vez que no se mantiene la Transitabilidad	Mensual	Setiembre	Informe Técnico
	Verificación de Contratación de Personas Naturales Residentes de los Lugares donde se ejecutan las obras	Clausulas 6.40 del CC	No aplica	Mensual	Octubre-Diciembre	Informe Técnico
	Presentación del Plan anual de vencimiento de obligaciones y Plan anual de Inversiones	Artículo 24 del RGS literal a) y b)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación de la Labor del Concesionario y Supervisor de Obra (en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Octubre, Diciembre	Acta Reunión de Trabajo
	Verificar que dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONCESIONARIO entregará al REGULADOR, un informe ambiental	Clausulas 13 del CC	0.40 UIT Cada Día	Mensual	Octubre-Diciembre	Informe Técnico
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Capítulo XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7 (Anexo IX)	No aplica	Octubre, Diciembre	Acta de Inspección

